



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00434-00

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, se dispone;

REQUERIR al pagador de la POLICÍA NACIONAL, a fin que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en nuestro oficio No. 00102 de fecha 23 de febrero del año que avanza, ya que en dicha comunicación se encuentran claros los datos de la parte demandante y demandada, así como el monto a embargar, por cuenta de dicha pagaduría, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

OFÍCIESE, Y TRAMÍTESE DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 146
HOY: 22 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria